

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4

TÉLEFONO: (57-1) 285-1400 / 570-0010

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

COLOMBIA

751

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00041572 00000002

Folios: 9

Fecha (AMD): 2000-11-21 17:20:03

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 00 041.572.

Solicitud de Patente de Invención titulada :

"INHIBIDORES DE METALOPROTEASAS Y EN PARTICULAR EL COMPUESTO N-hidroxi-4-{[4-(4-{6-[2-hidroxietoxi]piridin-2-il}-3-metilfenil)piperidin-1-il]sulfonil}tetrahydro-2H-piran-4-carboxamida".

Solicitante : PFIZER INC.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 125

DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2000, CONCEPTO TECNICO No. 1177

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término de prórroga solicitado en mi memorial de fecha 5 de Octubre de 2000:

RAISBECK, LARA, RODRIGUEZ & RUEDA
MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25, Piso 4
TELÉFONO: (57-1) 285-1400
SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.
COLOMBIA

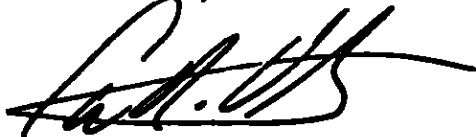
752 - 75

- 2 -

1. En atención a la primera observación del Examinador Técnico, dirigida al título de la solicitud, manifiesto que éste ha sido modificado de tal forma que incorpora el objeto de la presente invención y ahora lee así: "INHIBIDORES DE METALOPROTEASAS Y EN PARTICULAR EL COMPUESTO N-hidroxi-4-[[4-(4-{6-[2-hidroxietoxi]piridin-2-il}-3-metilfenil)piperidin-1-il]sulfonil}tetrahidro-2H-piran-4-carboxamida". Para tal efecto, adjunto nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios y nuevo Extracto para la Publicación conteniendo el nuevo título.

2. En atención a la segunda observación del Examinador Técnico, dirigida a las reivindicaciones en general, me permito **DESISTIR** de las Reivindicaciones 2 a 22, 27 a 40. Adicionalmente, me permito **MODIFICAR** las Reivindicaciones 23 a 27 de manera que se modifica su dependencia para reflejar el desistimiento de las reivindicaciones señaladas. Finalmente, me permito indicar que se presentarán oportunamente (antes de la publicación de la presente solicitud) solicitudes divisionales para proteger la materia desistida por medio del presente memorial. Consecuentemente, adjunto nuevo Extracto para la Publicación.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexos: Capítulo Reivindicatorio Modificado.
Nuevo Extracto para la Publicación.
Nuevas Tarjetas para el Archivo Temático y de Propietarios.

753 - 25

REIVINDICACIONES

1. El compuesto N-hidroxi-4-{[4-(4-{6-[2-hidroxietoxi]piridin-2-il}-3-metilfenil)piperidin-1-il]sulfonil}tetrahidro-2H-piran-4-carboxamida, las sales farmacéuticamente aceptables del mismo y solvatos de dicho compuesto y de dichas sales.
2. [DESISTIDA].
3. [DESISTIDA].
4. [DESISTIDA].
5. [DESISTIDA].
6. [DESISTIDA].
7. [DESISTIDA].
8. [DESISTIDA].
9. [DESISTIDA].
10. [DESISTIDA].
11. [DESISTIDA].
12. [DESISTIDA].
13. [DESISTIDA].
14. [DESISTIDA].
15. [DESISTIDA].
16. [DESISTIDA].
17. [DESISTIDA].

-750

754 →

18. [DESISTIDA].
19. [DESISTIDA].
20. [DESISTIDA].
21. [DESISTIDA].
22. [DESISTIDA].
23. [MODIFICADA] Una composición farmacéutica que comprende una sustancia según la Reivindicación 1 y un diluyente, adyuvante o vehículo farmacéuticamente aceptable.
24. [MODIFICADA] Una sustancia según la Reivindicación 1 para su uso como un medicamento.
25. (2) [MODIFICADA] El uso de una sustancia según la Reivindicación 1 en la fabricación de un medicamento para el tratamiento de una enfermedad, afección o proceso mediado por MMP.
26. (2) [MODIFICADA] Un procedimiento de tratamiento de una enfermedad, afección o proceso mediado por MMP, que comprende la administración de una cantidad eficaz de una sustancia según la Reivindicación 1.
27. [DESISTIDA].
28. [DESISTIDA].
29. [DESISTIDA].
30. [DESISTIDA].
31. [DESISTIDA].

757

755 - 7

32. [DESISTIDA] .

33. [DESISTIDA] .

34. [DESISTIDA] .

35. [DESISTIDA] .

36. [DESISTIDA] .

37. [DESISTIDA] .

38. [DESISTIDA] .

39. [DESISTIDA] .

40. [DESISTIDA] .

RESUMEN

El compuesto N-hidroxi-4-{[4-(4-{6-[2-hidroxietoxil]piridin-2-il}-3-metilfenil)piperidin-1-il]sulfonil}tetrahidro-2H-pirán-4-carboxamida, las sales farmacéuticamente aceptables del mismo y solvatos de dicho compuesto y de dichas sales, así como las composiciones que los comprenden, que son inhibidores de metaloproteasas de la matriz, útiles en el tratamiento de afecciones mediadas por metaloproteasas de la matriz, tales como úlceras dérmicas crónicas.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 762

Radicación no 00-41572

Concepto Técnico no 448

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/18, 31/165, 31/445

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 28- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.28-I).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

1. Modifica título inicialmente presentado por el consignado en el folio 754.
2. Anexa nuevo capítulo reivindicatorio, folios 755a 757, nuevo extracto para publicación (folio 759), tarjeta para el archivo temático (folio 760) y de propiedad (folio 761).

EXAMINADOR TÉCNICO
202041

Bogotá D. C., 18 marzo 102



758

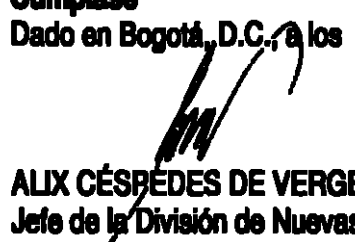
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 763

2020
Bogotá, D.C.Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-41572
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	612
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los 08 ABR. 2002
ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 20-04-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-06-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-08-02 y SI NOX se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202041

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia